

HOLY TRINITY

ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL

Prólogo

De acuerdo al Criterio 536 del Código del Derecho Canónico, un consejo pastoral parroquial debe establecerse un ("Consejo") por cada iglesia o conjunto de parroquias. Es un conjunto de colaboradores de la Fe Cristiana cuyo propósito es promover la misión de Jesucristo y Su Iglesia en su totalidad. Este Consejo siempre trabajara en conjunto con el pastor de la parroquia aconsejándolo en asuntos pertenecientes al ministerio pastoral.

1. Propósito

El Consejo es un grupo de consulta que atreves de su conocimiento, experiencia y consejos prudentes ayudará al pastor a identificar, implementar y evaluar iniciativas y políticas pastorales más eficaces para difundir el evangelio. Será el Consejo que actuará en todos los asuntos parroquiales, excepto en la medida limitada por la iglesia o el derecho civil o política diocesana. El pastor no está obligado a seguir las recomendaciones del Consejo.

2. Membrecía

El Consejo consistirá de seis hombres y seis mujeres; cada miembro debe de practicar la Religión Católica Romana y estar registrado en la Iglesia Holy Trinity. Además de los doce feligreses, el pastor y vicario(s) parroquial son miembros del Consejo sin derecho al voto. Un delegado de Consejo de asuntos financieros de la parroquia o el Administrador Pastoral también será un miembro del Consejo sin derecho al voto y tiene la responsabilidad de la comunicación entre ambos Consejos.

Los miembros del Consejo deben de reflejar la diversidad de la parroquia, representando grupos de diferentes edades, clases sociales, y áreas geográficas, para reflejar la sabiduría de la comunidad parroquial en su totalidad. El pastor, consultando al Consejo, puede elegir hasta tres miembros para cumplir con este objetivo.

3. Proceso de Elección

Durante el mes de enero, el Consejo solicita candidatos para llenar las vacantes del Consejo. El proceso de elección para el Consejo se anunciará en el boletín de la parroquia y en la Misa. Feligreses interesados en ser parte del Consejo se les pedirá que completen el formulario de nominación como parte del proceso.

Durante las juntas de febrero y marzo, el Consejo revisará los formularios de nominación. Las elecciones se llevarán a cabo cada año en Abril o el primer fin de semana en Mayo, dependiendo del calendario litúrgico.

4. Periodo de Servicio

Mantenemos una continuidad del conocimiento y términos del Consejo. Si fuese necesario, los lugares vacantes pueden ser reemplazados por el pastor hasta la siguiente elección. El Consejo puede después de la debida deliberación y completa discusión con el miembro en cuestión, remover del Consejo a un miembro por dos tercios de votos de la mayoría del Consejo, incluyendo miembros sin derecho a voto. Los miembros tienen derecho a servir dos (2) periodos de tres años de servicio cada uno.

5. Elección de Oficiales y Deberes

En la primera reunión del Consejo después de la elección, se escogerán por medio de votación un presidente, vice-presidente y secretario. El pastor es el Director del Consejo, el presidente conduce las reuniones, si el presidente está ausente, el vice-presidente conduce las reuniones, el secretario se encarga de las minutas, tiene la lista de miembros y periodo de servicio de cada uno, y solicita a los miembros del Consejo asuntos a tratar por los menos tres (3) días antes de la reunión. El pastor o el delegado del pastor debe de estar presente en todas las reuniones.

6. Reuniones

Las reuniones regulares se llevarán a cabo el primer lunes de cada mes, excluyendo Julio; las reuniones podrían cambiar de cuando en cuando si lo ponen a votación en la reunión anterior. Las reuniones se llevan a cabo en un espíritu de oración. Un quórum consistirá de la mayoría de los votos de los miembros.

Feligreses pueden solicitar que un asunto sea discutido en una reunión del Consejo poniéndose en contacto con cualquier miembro del Consejo con su preocupación o problema. La solicitud normalmente se discutirá en la siguiente reunión del Consejo, donde se determinará la fecha para discutir el problema. En caso de emergencia, a discreción del Consejo se le puede brindar la oportunidad a un invitado a hablar por cinco minutos en la reunión sin previo aviso.

7. Comités

El Consejo puede formar comités según los necesite para proporcionar información a sus miembros y al Equipo Pastoral.

8. Tomar Decisiones

La decisión preferida para el proceso de toma de decisiones es por consenso. Si no funciona por consenso, las acciones o recomendaciones requieren de un quórum dos tercios de la mayoría de votos por los miembros que estén presentes. Si el pastor rechaza una recomendación del Consejo, debe de anotarse en la minuta de la reunión.

9. Enmiendas

Estos Estatutos Estipulados del Consejo pueden ser enmendados en cualquier reunión del Consejo teniendo dos tercios de votos de todos los miembros del Consejo, habiendo leído la enmienda en la reunión anterior y que tenga la aprobación del pastor.

10. Revisión Anual de Estatutos

Cada miembro del Consejo se le proporcionará una copia de los Estatutos en la reunión de junio para su revisión anual.

Modificada el 7 de enero, 2013

Apéndice No. 1

Proceso Electoral del Consejo Pastoral

Diciembre

Preparar el anuncio del boletín de la última semana de diciembre y durante el mes de enero. Tener la página web lista y los formularios de candidatura disponibles en la parte trasera de la Iglesia y en la oficina.

Enero

El plazo para la entrega de los formularios de candidaturas será el día 31. Durante este mes, los miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia (PPC) también puede reclutar candidatos. El PPC puede extender plazo.

Febrero

El Consejo pastoral comenzará a revisar, discutir y discernir.

Marzo

El objetivo del PPC es el de tomar una decisión final sobre los candidatos durante la reunión de marzo con el fin de disponer de tiempo suficiente para diseñar e imprimir la lista de candidatos y carteles.

Abril

Tres semanas antes del fin de semana las "votaciones," los carteles serán colocados en las entradas de la Iglesia, un anuncio aparecerá en el Boletín, la lista de candidatos se insertará en el Boletín, y el anuncio se hará a la congregación.

Fin de Semana de "Votaciones"

El fin de semana de las votaciones será el último fin de semana de abril o la primera semana de mayo, dependiendo del calendario litúrgico.

Mayo

Las boletas electorales serán contadas al final de cada Misa, si es posible. Los candidatos serán notificados.

Junio

Los nuevos cuatro miembros que inicien su mandato de tres años deben asistir a la reunión de junio; los miembros salientes asistirá a esta reunión para facilitar la transición.

En la primera reunión del Consejo después de las elecciones, un presidente, vicepresidente, secretario y son elegidos mediante votación.

A cada miembro del Consejo se le proporcionará una copia de los Estatutos en la reunión de junio, como un medio de revisión anual.

Modificada el 7 de enero, 2013

Apéndice No. 2 Sample Election Form

Nominee	Data	Statement
	<p>Noe Correa</p> <p>MS Computer Technology. Work for AT&T in industrial sales. Married 30 years and have 3 children. Member of HT for 10 years. Organized couples' prayer retreat for last 3 years.</p>	<p>I would like to contribute to the spirituality of the parish through participating in the Parish Pastoral Council. I believe my can-do attitude and work ethic will contribute to our success in representing our parish needs.</p>
	<p>Trish Sanguinetti</p> <p>BA Political Science and History Education Certification K-12 Currently teaching in Comal ISD 10 years Married 26 years with 2 children Member of Holy Trinity for 11 years Active in liturgical ministries and Pastoral Council for the last 8 years.</p>	<p>I have worked on various activities for Holy Trinity over the years and believe I am called to continue to support our parish through this ministry.</p>
	<p>George Merkle</p> <p>BS Business, MS Computer Science President of CCCS, a non-profit agency. Married 40 years, 3 children, 5 grandchildren. Member HT for 13 years. Organized 2007 KC Tecaboca couples' retreat.</p>	<p>I believe I can help the Council through my tech knowledge and desire to help HT be responsive to the needs of its parishioners.</p>
	<p>Saint Nicholas</p> <p>Skilled toymaker and also a pilot. Run a non-profit Christmas program Married with no children, but 50 million children depend on me. Attend HT in spirit each year (Christmas under the Bridge and other programs)</p>	<p>I believe I can help Holy Trinity reach out and help more people through an innovative program I've created that encourages a spirit of generosity to all.</p>

Apéndice No. 3
Sample Agenda for Pastoral Council Meetings

- I. Opening Prayer

- II. Approval of the previous meeting's minutes (changes to previous meeting minutes will be recorded in this meeting's minutes).

- III. Regular Topics
 - 1. Scheduled visitors as needed
 - 2. Agenda items
 - 3. New items
 - 4. Other items
 - 5. Discussion
 - 6. Assignment of next meeting's prayer

- IV. Closing Prayer

- V. Adjournment

Apéndice No. 4

Proceso Electoral del Consejo Pastoral

I. Número ideal de candidatos

El número en la boleta electoral. será de un mínimo de cuatro (4) y un máximo de (6) candidatos por género (masculino/femenino). Esto es con el entendimiento que habrán cuatro (4) posiciones vacantes cada año, dos (2) hombres y dos (2) mujeres.

II. El proceso para obtener a los candidatos ideales.

A. Abrirlo a toda la parroquia por medio de un anuncio en el boletín.

El anuncio será colocado en el boletín desde la última semana de diciembre hasta la última semana de enero con fecha límite del 31 de enero.

- Cualquier persona interesada deberá entregar un formulario de candidatura con (1) su biografía (2) indicando de qué manera están envueltos en la parroquia y (3) por qué quieren servir en el Consejo.
- El formulario de candidatura:
 - Radicará en la web -- podrá ser descargada.
 - Impresa - podrá recogerse en la iglesia o en la oficina.

El formulario de candidatura podrá ser entregado en persona o por correo electrónico a alguien designado en la oficina.

B. Reduciendo los candidatos.

- Se anima a los miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia (PPC) a que nominen candidatos, que confirmen que ellos están interesados en presentarse como candidatos y pedirles que completen el formulario de candidatura.
- Los miembros del Consejo revisarán y discutirán las candidaturas recibidas.
- Después de la revisión y discusión, cada uno de los miembros del Consejo seleccionará 4 o 6 candidatos por género (basado en el número de candidatos que habrá en la boleta electoral de ese año) y explicará por qué a él/ella le gustaría ver a esos candidatos en la boleta. Después de discernir, los miembros del Consejo votarán/determinarán quién estará en la boleta electoral.

III. El proceso electoral

A. Elegibilidad para votar

- Solo miembros registrados en la parroquia de Holy Trinity tendrán derecho a votar.
 - Todos los miembros adultos de cada familia.
 - Miembros adultos = personas mayores de 18 años.

B. Distribución y emisión de los votos

- Los votos ausentes estarán disponibles en la oficina una semana antes del fin de semana de "votaciones".
- Las boletas serán distribuidas por ujieres y miembros del PPC a los adultos registrados al entrar a la iglesia para asistir a Misa durante el fin de semana de "votación."
- El Sacerdote o Diácono les recordará a los asistentes que sólo los adultos registrados deben votar y que las papeletas serán recogidas en cada banco por los ujieres y los miembros del PPC en un momento determinado durante la Misa.
- Después de la Misa, los miembros del PPC recogerán de los bancos las boletas sobrantes.

C. Comunicación

- Un anuncio se publicará en el Boletín; la lista de candidatos se incluirá en el Boletín y un anuncio se hará tres semanas antes de y durante el fin de semana de "votación."
- Un cartel con fotos de los candidatos y sus datos será colocado en las dos entradas de la Iglesia por lo menos 3 semanas antes del fin de semana de la "votación" (que debe coincidir con los anuncios del boletín.)

D. Cronología

- **Diciembre:** Preparar el anuncio para el boletín del último fin de semana de diciembre y durante todo el mes de enero. Tener la página web lista y los formularios de candidatura disponibles en la parte trasera de la Iglesia y en la oficina.
- **Enero:** La fecha límite para la presentación de candidaturas será el día 31. Durante este mes, los miembros del PPC también pueden reclutar candidatos. El PPC puede extender plazo.
- **Febrero:** El PPC comenzará a revisar, discutir y discernir.
- **Marzo:** El objetivo del PPC es el de tomar una decisión final sobre los candidatos durante la reunión de marzo con el fin de disponer de tiempo suficiente para diseñar e imprimir la lista de candidatos y los carteles.
- **Abril:** Tres semanas antes del fin de semana de la "votación," los carteles serán colocados en las entradas de la Iglesia; un anuncio aparecerá en el Boletín, la lista de candidatos se insertará en el Boletín, y un anuncio se hará durante las Misas.
- **Fin de semana de "votaciones"** : El fin de semana de votaciones será el último fin de semana de abril o la primera semana de mayo, dependiendo del calendario litúrgico.
- **Mayo:** Las boletas electorales serán contadas al final de cada Misa, si es posible. Los candidatos serán notificados.

Apéndice No. 5

Funciones y responsabilidades del Consejo Pastoral de la Parroquia

Ayudar al pastor a identificar, implementar y evaluar las iniciativas pastorales y políticas, asistiendo y participando en las reuniones, ser activo y consciente de lo que sucede en la parroquia, escuchando a los feligreses y sus preocupaciones y visionar el futuro de la parroquia de la Santísima Trinidad. Cada miembro debe estar dispuesto a aceptar responsabilidades adicionales, según sea necesario, en beneficio del logro de objetivos específicos que se identifican anualmente.

Una manera en la que los miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia (PPC) pueden estar activos y al tanto de lo que sucede en la parroquia es desempeñando el papel de representante o enlace con los distintos ministerios en nuestra parroquia. Un grupo de ministerios serán asignados a cada miembro del PPC, quien actuará como enlace oficial entre el ministerio y el PPC. Los miembros del PPC se comunicarán con cada uno de los ministerios que se les asignen por lo menos una vez durante el año. Cualquier pregunta, preocupaciones o problemas planteados por los ministerios serán presentados por el miembro PPC a la persona adecuada, en el departamento, comité o consejo. Comentarios serán proporcionados al ministerio por el miembro del PPC.

Con el fin de facilitar la presentación de informes sobre el estado de nuestros ministerios, cada trimestre en una reunión mensual designada, cada miembro del PPC presentará al Consejo resúmenes de una cuarta parte de las auto-evaluaciones anuales de los ministerios que se le asignaron. Un resumen escrito será enviado a los miembros del PPC antes de la reunión

7 de enero del 2013.